



**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
EL HOB0 – HUILA**

Proceso: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA.
Demandantes: Sindy Tatyana Ariza Hernández y
José German Ariza Balaguera.
Demandados: Fernando González Vargas.
Radicación: 41-349-40-89-001-**2021-00029-00**

El Hobo, Huila, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO.

Como quiera que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en oficio allegado el día de hoy, solicitó copia de la Escritura Pública No.1814 del 15 de junio de 1990 de la Notaria Primera del Circulo de Neiva y del plano soporte de la Escritura, con el fin de verificar la información inscrita (área y medidas) del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No.200-77695, y como quiera que dentro del expediente no reposa ninguna de los documentos requeridos por el IGAC, considera el Despacho que, es indispensable el Certificado del Plano Catastral del inmueble en mención para adelantar la inspección judicial programada para el día de mañana 6 de julio de 2023, por ende, se aplazará la misma, así como la audiencia del artículo 373 del CGP, programada para los días Miércoles 12 y Jueves 13 de julio de 2023, a las 9:00 a.m.

Por lo anterior, se requerirá a la parte demandante para que allegue al Despacho copia de la Escritura Pública No.1814 del 15 de junio de 1990 de la Notaria Primera del Círculo de Neiva y del plano soporte de la Escritura, así mismo indique el nombre, identificación y numero de contacto a fin de informarlo al IGAC y se genere la orden de consignación.

Hasta tanto no se cuente con la documentación mencionada, se mantendrán aplazadas las diligencias y audiencias pendientes.

En mérito de lo expuesto, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia de Inspección Judicial programada para el día de mañana 6 de julio de 2023, así como la audiencia del artículo 373



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL EL HOB0 – HUILA

del CGP, programada para el miércoles 12 y jueves 13 de julio de 2023, a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que allegue al Despacho copia de la Escritura Pública No.1814 del 15 de junio de 1990 de la Notaria Primera del Círculo de Neiva y del plano soporte de la Escritura, así mismo indique el nombre, identificación y numero de contacto a fin de informarlo al IGAC y se genere la orden de consignación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO EDISON MANRIQUE NAVARRETE

Juez

Firmado Por:

Diego Edison Manrique Navarrate

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Hobo - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a73315eceb372869821a1aaa13d5dc3ed2abf851d4652d98388fabfd7911a560**

Documento generado en 05/07/2023 02:44:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>